



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

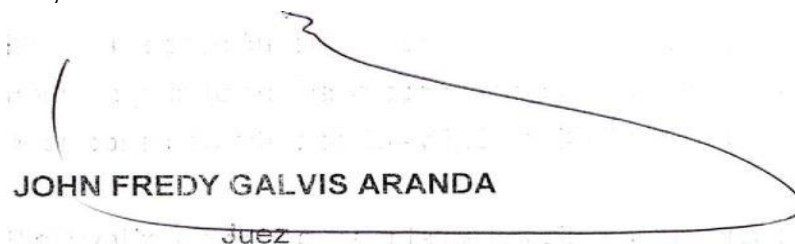
REFERENCIA: Ejecutivo No. **2019-01113**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto de la terminación del asunto en la referencia, se requiere a la parte actora para aclarar en favor de quien se realizó la transacción allegada.

Lo previo, teniendo en cuenta que en el escrito de transacción la apoderada manifiesta haber actuado en la transacción como apoderada del señor Luis Jaime Gómez Salavarieta, sin embargo, dicha persona no actúa como ejecutante en el presente asunto.

Téngase en cuenta que en el título ejecutivo presentado como base de la ejecución, figuran como acreedoras de la pasiva las señoras ANGELA MARIA GOMEZ FORERO y MONICA DEL CARMEN FORERO VARGAS.

NOTIFÍQUESE,


JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 32
Fijado hoy 31 de julio de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbt